

Río Gallegos, 22 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.659/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra del Director de la Escuela de Historia, Prof. Daniel JAREMCHUK, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, del 2° Cuatrimestre al 1° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en que la asignatura se dicta en ambos cuatrimestres por integrar el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y el equipo docente se encuentra afectado a otra asignatura durante el 2° Cuatrimestre;

QUE mediante Notas Nros. 58 y 46/19, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que el Sr. Decano considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

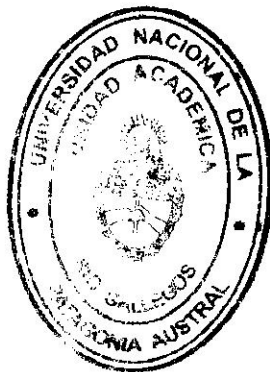
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 1º Cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG